

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL ÓRGANO DECISORIO Y CONCEDENTE

Referencia:

Procedimiento de adjudicación, en régimen de concurrencia competitiva de interesados, de un contrato de licencia para la explotación de una invención y condiciones del contrato.

Publicado el 03/10/2022

Inicio del plazo de presentación de ofertas: 03/10/2022

Fin del plazo de presentación de ofertas: 17/10/2022

En uso de las competencias atribuidas a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación por el artículo 173 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por el Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid (BOCM núm. 71. de 24 de marzo de 2017), y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por el Decreto Rectoral 1/2021, de 14 de enero, de establecimiento de los Vicerrectorados de la Universidad Complutense de Madrid, de Delegación de Competencias y de diversas cuestiones de índole organizativo (BOCM núm. 11, de 14 de enero de 2021), así como en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Propiedad Intelectual e Industrial de la UCM, art. 8.1 y 14.3, (BOUC núm. 6. de 8 de marzo de 2022),

RESUELVO

En virtud de lo que establece el artículo 36 bis.3 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y del Procedimiento de concurrencia seguido a tal efecto,

ADJUDICAR EL CONTRATO cuyo objeto es la **LICENCIA PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA PATENTE ESPAÑOLA CONCEDIDA** número P202030547, con fecha de publicación de la concesión 04/07/2022; así como de la solicitud de extensión internacional número PCT/ES2021/070377, presentada con fecha 26 de mayo de 2021, con número de publicación PCT WO2021/250299A1 de fecha 16 de diciembre de 2021, denominada “Quimera sintética multiepitópica como vacuna y tratamiento frente a leishmaniosis en mamíferos”; así como las futuras patentes concedidas derivadas de aquellas, **a la empresa FATRO S.p.A**, en las condiciones económicas y de comercialización especificadas en la oferta presentada así como según la *Memoria Descriptiva* presentada en la que se detalla el plan, programa o proyecto de desarrollo,

la ejecución, explotación y comercialización; los medios o sistemas de comercialización del Producto que se van a emplear; y la investigación y desarrollo ulterior de la patente.

Todo ello, de acuerdo con la propuesta de adjudicación realizada por el órgano instructor del procedimiento de fecha 28/10/2022, por ser el interesado cuya proposición ha obtenido la mayor puntuación en la fase de apertura de sobres y valoración de ofertas según la ponderación de los criterios de valoración establecidos en el Documento de Condiciones.

La motivación que justifica la adjudicación se efectúa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, en cuyo caso no podrá interponer recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el art. 8.3 del Reglamento de Propiedad Intelectual e Industrial de la UCM.

Se procederá a la formalización contractual en un plazo no superior a quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por los interesados.

Madrid, a 10 de noviembre de 2022

El Rector

P.D. Vicerrectora de Investigación y Transferencia

(Decreto Rectoral 1/2021, de 14 de enero, BOCM núm. 11 de 14 de enero de 2021)

Margarita San Andrés Moya